

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARRÓN****Cesión de parcelas para la renovación del coto de caza VI-10053, denominado "Barrón", que comprende los terrenos de la citada localidad**

La Junta Administrativa de Barrón está tramitando la renovación del coto de caza VI-10053 denominado "Barrón"; que comprende la jurisdicción de la citada localidad.

Teniendo en cuenta que en la renovación del citado coto de caza estarían incluidas todas las parcelas, tanto las de titularidad privada como pública, enclavadas dentro del contorno establecido para el mismo, por medio del presente anuncio se deja constancia de esta circunstancia, a efectos de que los propietarios de los terrenos afectados puedan otorgar la autorización a que se refiere el artículo 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza del País Vasco.

A tal efecto se considerará que otorgan autorización tácita quienes no formulen ante la Junta Administrativa de Barrón indicación escrita de lo contrario en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, considerándose la junta administrativa autorizada a la inclusión en el coto de caza de todas aquellas parcelas o fincas sobre las que no se formulen en el plazo establecido oposición alguna.

Dentro de las parcelas públicas, se incluyen los siguientes montes de utilidad pública, propiedad de la junta administrativa:

533 "PEÑAMIL"

535 "LOS RISCOS"

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Barrón, 15 de junio de 2026

El Regidor-Presidente

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DE PALOMARES GONZÁLEZ